

# Apuntes sobre comunidad, intermediación y dominación en la Guatemala del siglo XIX

Por Dr. Edgar Esquit

## Introducción

Los estudios sobre los sistemas de autoridades comunitarias mayas son importantes porque debelan la durabilidad, la adaptación y la capacidad de los pueblos indígenas para establecer sus propios sistemas de derecho y de gobierno. Los trabajos de Carmack (1995) sobre Momostenango por ejemplo, nos muestran la actividad política de los k'iche' o los escritos de Rachel Sieder (2013) sobre el derecho indígena, nos enseñan sobre la constitución de un sistema legal propio u organizado por los mayas.

Mi interés en este trabajo es seguir discutiendo estas formas de organización y lucha política pero ahora vinculados a los dispositivos de dominación que éstos mismos sistemas de gobierno y autoridad indígenas reproducen. Mi crítica no se dirige a la existencia de los llamados gobiernos indígenas sino al modo en que estos regímenes son construidos en la dominación, es decir, me interesa entender cómo los sistemas de autoridad indígena se vuelven agentes del poder.

## El Estado guatemalteco

En Guatemala se habla bastante de la incapacidad del Estado de llegar a los ámbitos *lejanos* del país o entre los grupos marginados para establecer políticas públicas, su sistema de derecho, educación, salud, es decir, sobre la imposibilidad de establecer gobernabilidad en todo el territorio y población. Si esto es así, se afirma, estas zonas descuidadas son controladas por grupos en la ilegalidad o por las leyes propias de los indígenas (Gómez, R. 2008). Se considera que en estos espacios *remotos* es donde mejor perviven sistemas semi-autónomos de gobiernos comunales pero también organizaciones criminales que aprovechan la incapacidad del Estado.

Cuando se plantea que el Estado tiene esta forma, se considera que éste en sí mismo es un proyecto inacabado (Torres-Rivas, 2011) porque no ha cumplido con su papel de unificar a la población y el territorio, con el fin de establecer un proceso hegemónico como lo habrían realizado los estados occidentales, a través de la educación, el sistema de justicia, el bienestar social, la existencia de un idioma común y la ciudadanía. Si el Estado muestra estas deficiencias, entonces lo que ha logrado es una inclusión marginal de la población, en este caso, indígena que es integrada a la nación solamente de formas muy específicas por ejemplo cuando es considerada fuerza de trabajo o en la leva militar. Así, la *difícil integración* del indígena sigue siendo un punto importante en la definición del Estado guatemalteco (Torres-Rivas, 2011).

Pero al hablar de la *integración* de los grupos marginados parece importante entender dicho proceso no solamente como una forma de constitución de la ciudadanía sino también de la dominación. Hay que decir entonces que la *integración* de los mayas al Estado guatemalteco trae consigo diversos mecanismos de dominación colonial que se entretajan entre ideas sobre ciudadanía, inferioridad, superioridad y comunidad. La posibilidad de entender la historia de los grupos mayas y la del Estado pasa por reconocer estos dispositivos de la dominación y la forma específicas en que van modelando la política estatal y comunal maya. La historia de los sistemas de gobierno y autoridad indígena no debería destacar este sistema simplemente como integración y oposición sino es indispensable esclarecer los juegos de poder que el sistema de autoridad maya está organizando y reproduciendo.

En este artículo se propone que el Estado guatemalteco ha desarrollado, durante el siglo XIX, la capacidad para penetrar los sistemas de gobierno semi-autónomos locales con el fin de controlar estos espacios. El Estado ha logrado mediatizar o intervenir las luchas indígenas que propugnan por el establecimiento de autonomías comunales, ajustando(o si se quiere) influyendo los discursos, las identidades y las prácticas políticas de los mayas. Los sistemas de autoridad indígena, aunque no forman parte exacta del Estado, sirven a los propósitos del sistema de dominación colonial que la estructura.

Al establecerse esta perspectiva intento seguir el planteamiento que hace Mahmood Mamdani (1996) al estudiar la historia de África. Él plantea que el establecimiento de un gobierno indígena en la época colonial africana se realizaba como la búsqueda de formas institucionales de control ancladas en una legitimidad histórica y cultural indígena. Para el caso que analizo esto significa que la dominación colonial en el siglo XIX no se produce solamente como forma de explotación de la fuerza de trabajo indígena sino de una estrecha vinculación de las formaciones culturales y políticas indígenas con la formación política y administrativa estatal que intentan moldear, retener

y aprovechar los sistemas de organización mayas para controlarlos.

## El control de la política indígena en el Estado moderno

La historia de los gobiernos indígenas en Mesoamérica durante la época colonial es bastante compleja y se podría decir que se estableció como un poder *autónomo controlado*, un sistema legitimado por los propios indígenas en su historia, cultura y procesos políticos. Este poder local indígena siempre fue vigilado, intervenido y usado por los españoles y demás colonizadores esgrimiendo diversos argumentos, en principio justificado en los derechos de conquista y posteriormente bajo el discurso de la *inferioridad indígena*. La *república de indios* siempre estuvo bajo el control de la *república de españoles* y este juego de relaciones entre autonomía, control, legitimidad cultural y su aprovechamiento es lo que le da forma al sistema de gobierno colonial, por lo menos en lo que respecta a la relación entre indígenas y españoles.

Al surgir el Estado moderno en Centroamérica, en el siglo XIX, todo este sistema de gobierno colonial debía dejar de existir, el discurso liberal en esta región también planteaba transformaciones radicales para rescatar a las personas de las múltiples ataduras a las que se habían ceñido en los siglos pasados. Entonces se hablaba del ciudadano como el nuevo y más importante actor en la formación del Estado y de la vida nueva que surgiría en los años venideros. Pero los intelectuales y políticos que propugnaban estas ideas muy pronto encontraron que los indígenas *segúan* manteniendo formas de vida *antiguas* (autónomas) y que luchaban por reconstruirlas y preservarlas. Para los liberales esas formas de vida abyectas debían ser frenadas o destruidas con el fin de lograr con prontitud la libertad que ofrecía el mundo moderno.

También se sabe que las ideas liberales sobre orden y progreso se producían o se producen sobre diversas dicotomías y las de civilizado incivilizado, hombre mujer, ciudad y campo eran fundamentales. En la

organización política, en la vida cotidiana o el trabajo estas divisiones fácilmente fueron vinculadas con las múltiples jerarquías sociales y racistas que también habían vinculado a los individuos y los grupos en la época colonial. De esta manera, cuando los intelectuales capitalinos se encontraron frente las luchas indígenas por la autonomía fácilmente colocaron estas acciones en el marco explicativo que manejaban y al que seguirían dando forma en los siglos subsiguientes. En la vida política y social de Guatemala podemos ver que en lugar destruir dichas jerarquías, las élites y el Estado las aprovecharon y organizaron para imponer una política favorable a sus intereses.

Para mostrar la intrincada conformación de la política indígena y el influjo del Estado guatemalteco sobre ella, en los siglos XIX voy a valirme del trabajo de Alda Mejías, (2002) en donde se analiza la *participación de los indígenas en la construcción de la república de Guatemala* en el siglo XIX. En primera instancia se presentará una síntesis de sus argumentos en relación a la conformación de las municipalidades indígenas, es decir, como la construcción de autonomía indígena en el siglo XIX, para después presentar otros datos que intentarán argumentar sobre la relatividad de esta autonomía y de cómo el Estado Liberal o Conservador construyen la *sumisión indígena* y los sistemas de *intermediación* y jerarquías sociales y racistas.

Alda Mejías (2002) considera que los ayuntamientos constitucionales fueron entendidos por el Estado como un medio para homogenizar el territorio y la población pero que para las comunidades mayas dichos gobiernos locales aseguraron una organización socio-política basada en principios y valores propios de las mismas comunidades. Los liberales en cambio, asumieron estas luchas de los mayas como la incapacidad de éstos últimos para aceptar los cambios y el progreso. De esta forma se consideraba que en las comunidades no existía una organización política eficaz sino formas antiguas y atrasadas que solo conducían al despotismo. La autora afirma que a través de estas palabras se deslegitimaba la concepción sociopolítica maya y se justifica el trabajo para su eliminación y negación.

Alda Mejías (2002) escribe sobre la jerarquizada articulación social y territorial de las comunidades, y afirma que dichas comunidades se sostenían sobre las municipalidades basadas en criterios de legitimidad y códigos propios los cuales permitieron a los indígenas interpretar los códigos legales y políticos establecidos desde el Estado en el siglo XIX. En este sentido afirma que el sistema de elecciones transformó la distribución del poder local para mantener un complicado equilibrio entre los múltiples actores comunales. Junto a ello afirma que las municipalidades permitieron la conservación de las jerarquías comunitarias lo que también sirvió para mantener la resistencia *total* ante la intromisión de extraños cualesquiera que fuesen éstos. Así se intentaba mantener el equilibrio de la comunidad lo que no significa, dice la autora, que las comunidades estuviesen cerradas.

A pesar de que por una parte Alda Mejías (2002) plantea que el proyecto de establecer una república homogénea chocó frontalmente con los proyectos políticos de las comunidades. En otro momento considera que la resistencia y la lucha por mantener una vida y espacio propio no negaban la *integración* de las comunidades a una entidad política y social más amplia, es decir el Estado y la Nación. Para la autora esto significa que los indígenas tenían una importante capacidad para adaptarse y traducir a sus intereses comunitarios los códigos morales, políticos y económicos que reproducían las élites gobernantes, liberales o conservadoras.

La autora considera que fueron los conservadores quienes en 1839 abrieron la puerta para reconocer la organización social y política indígena ante el temor de una guerra de castas. Entonces se habla de que el *modelo colonial* permitió la permanencia de los códigos y valores indígenas. Según Alda Mejías (2002), fue en este espacio en donde se reafirmaron las ideas de autogobierno organizado por la *república de indios* de la época colonial y que la lucha de los liberales por destruir las comunidades alimentó la memoria colectiva indígena sobre el gobierno propio como parte intrínseca de su pasado y que finalmente ésta fue un arma ante el proyecto de los liberales.

Según dicha investigadora, la organización social de los indígenas se basaba en el gobierno local que justificaba su estructura territorial y social jerarquizada pero que también articulaban a los diferentes miembros de la comunidad. Es decir, a través de este gobierno local (la municipalidad) las entidades como la cabecera y sus anexos, las parcialidades o los barrios, los principales y los maceguals, lograban enlazarse y se distribuía el poder de manera equilibrada. A través de esta organización también se establecía una identidad local y la comunidad se definía como un cuerpo autosuficiente. Sin embargo, afirma, la comunidad también presentaba conflictos que intentaban modificar las jerarquías establecidas entre pueblos sujetos y cabecera, maceguals y principales y entre parcialidades o calpules pero que la municipalidad seguía siendo el centro en disputa y el referente o legitimador en las recomposiciones.

De cualquier manera y por encima de todos los conflictos, la comunidad tenía una oposición unánime ante la intromisión de terceros, es decir, en el control de recursos y de poder. La autora considera que esto explica la unidad de las comunidades ante las imposiciones del gobierno central. Lo que evidencia la existencia de unos valores criterios propios de los indígenas. Este diagrama posibilitaba la *traducción* de las órdenes del gobierno central, las cuales eran cumplidas o incumplidas. Frente a ello, se afirma, los funcionarios de gobierno no tuvieron más opción que reconocer estas formas de organización y *tratar con ellas* y con las autoridades locales electas por la comunidad.

Según Alda Mejías (2002), la fundación de las municipalidades fue asumida por los indígenas como una aprobación legal a sus formas de gobierno comunal, pero usaron su experiencia colonial para controlar dichas municipalidades y a la misma comunidad. De esta manera, la municipalidad le daba a cada comunidad el *status de república* y con ello lograba su *independencia* frente a otras comunidades. La comunidad era integrada jerárquicamente por unidades familiares, territoriales y sociales que se cohesionaban por la legitimidad de las municipalidades o la autoridad indígena. La durabilidad de la municipalidad estaba vinculada a la representación de los barrios y las parcialidades.

El siglo XIX fue testigo de la resistencia de los indígenas ante las nuevas políticas y la construcción estatal. El sistema de autoridad local, como estructura cultural y política, fue un bastión importante para enfrentar el poder de las elites liberales y conservadoras así como para mantener la cohesión de la comunidad. Los planteamientos de la autora citada son importantes porque muestran y analizan la histórica formación de las identidades políticas mayas como lucha por la autonomía de las comunidades y de las personas. Este proceso, sin embargo, parece estar mediado por otras condiciones históricas y de poder que también deben ser analizados y teorizados.

Tal como se ha planteado al principio de este trabajo la formación del Estado guatemalteco en el siglo XIX no puede verse como un cambio radical porque las nuevas políticas e ideologías que dieron forma al gobierno estaban basadas en prácticas y nociones generales que definían y justifican diferencias entre la población y los grupos. En la propia matriz del liberalismo se definía la diferencia entre las personas y a través de su historia el Estado construía los mecanismos para darle tratamiento o para seguir construyendo dicha diferencia. Así la unidad nacional no podía suceder de un momento a otro sino necesitaba de un proceso largo a través del cual se establecían los procedimientos o los dispositivos que darían forma a la comunidad nacional y a las personas nuevas.

Cuando los intelectuales capitalinos se percataron del posicionamiento que estaban asumiendo las comunidades indígenas no tuvieron ninguna dificultad en colocar la política y las luchas indígenas en su marco explicativo para definir las como *otredad* y por tanto inferiorizarlas y finalmente tutelarlas. Como se ha dicho, El liberalismo y el pensamiento moderno llevan en su seno la posibilidad de establecer este tipo de relación. Michael Foucault ha dicho que los occidentales se consideran una civilización tolerante por el hecho de que acogen todas las culturas que les son ajenas pero que para hacerlo estas culturas pasan por un proceso de desprecio, explotación, conquista y exclusión (Bellver, 2014). Esto significa que las culturas y las políticas indígenas deben ser modeladas y representadas desde el

poder. Una forma de *domesticación* que va definiendo las identidades de esos *otros*, la *otredad* es una construcción colonial que intenta colocar la política de los diferentes en un espacio controlable y posible. La *política comunal indígena* existe y no debe ser negada, pero durante el siglo XIX y hasta la actualidad ella es modelada a través de dispositivos que se van construyendo cotidianamente y la van definiendo como inferioridad.

Considero que la *inferiorización* de la autoridad indígena y su ordenación como *intermediaria* forman parte del conjunto de dispositivos que hacen posible el gobierno sobre el total de los mayas, personas y comunidades diferenciadas desde el poder. Planteo que ellos son construidos en los procesos históricos de los siglos XIX y XX contribuyendo a dar forma a la política y el gobierno en Guatemala. Aunque la inferiorización de los indígenas se construye en todas partes se puede observar que la de las autoridades se establece principalmente en la construcción del documento burocrático y en el despacho o en la oficina de los gobernantes y burócratas. Estos son espacios privilegiados en donde los indígenas y sus autoridades son definidos y moldeados como hombres en la subalternidad y que los indígenas al hablar sobre ellos mismos vuelven a representarse como tales, es decir, como hombres y mujeres *inferiores*.

Quisiera presentar unos ejemplos sobre este proceso en particular. La misma autora Alda Mejías (2002) afirma que los informes y cartas que intercambiaban los administradores del Estado pretendían mostrar la condición de irrespeto y la ignorancia que caracterizaban a los indígenas. Los gobernantes y sus círculos de administración afirmaban que cuando una comunidad maya no seguía las ordenes o los preceptos legales se debía a su aislamiento, ignorancia, desobediencia, su falta de respeto pues todos estos surgían de “la pasión el cohecho y el interés mezquino de aquellos” (p. 228). Se afirmaba que cuando los indígenas se resistían a cumplir los mandatos legales su acción estaban vinculados a sus impulsos irracionales “característicos de los naturales” (p. 229).

Es evidente que las aseveraciones sobre la ineptitud de los indígenas fue un discurso generalizado y se usó no solamente para hablar sobre la reacción de aquellos ante las autoridades, pero lo interesante es que dichos discursos son reproducido por los burócratas, así ellos contribuyen a darle forma a las nociones a través de la documentación que emiten y que es tramitado en las oficinas públicas para llegar finalmente a las manos de los líderes indígenas. Así, cuando se midieron las tierras de los pueblos a finales del siglo XIX, los medidores también discursaron a partir de sus estereotipos sobre la vida y el pensamiento indígena. Cuando fueron medidas las tierras en Huehuetenango, en el extremo norte de aquel departamento, el territorio que ocuparía el municipio de Barillas, un medidor escribía e informaba lo siguiente sobre las tierras que había recorrido en aquel entonces “Los caminos son en su mayor parte malos, pero con facilidad se repararían en el caso de que una población más adelantada y con mejores aptitudes ocupe y explote aquellos terrenos hoy entregados únicamente a la clase indígena”. (Archivo General de Centro América, Sección de Tierras, P10, E9).

Estos discursos sobre *inferioridad* indígena son bastante conocidos y documentados en la antropología y en la historiografía hecha en el país. Al destacarlos en este trabajo no se pretende repetir lo ya dicho sino colocarlos en otro análisis. Mi argumento es que estos discursos que legitiman las jerarquías sociales y racistas tienen un fuerte impacto en la forma que toma el discurso político indígena, es decir, moldea las acciones y estrategias que toman las autoridades o intermediarios indígenas al relacionarse con su comunidad y con los burócratas. La política indígena es moldeada a partir de estos dispositivos o argumentos racistas y burocráticos y de esta forma la protesta indígena, las formas de organización de la comunidad, el sistema de derecho y las voces de los líderes y alcaldes toman forma particular ajustándose a dichos discursos que asignan lugares específicos a los indígenas.

Hay un caso interesante en este sentido (Esquit, 2010) en donde se puede observar de qué manera los

propios indígenas construyen y reproducen estas voces. Valeriano Otzoy fue un líder importante en el municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango en los años veinte y treinta del siglo XX, en muchos momentos se opuso a la dominación ladina en el pueblo y algunos lo consideraron un hombre revolucionario. Durante el gobierno de Jorge Ubico (década de los 30s) algunos ladinos acusaron a Otzoy de querer asesinar a dicho presidente. Algunos informantes afirman que a causa de esta denuncia Otzoy y sus aliados estuvieron tres días encarcelados en Chimaltenango y que en este proceso ellos fueron presentados directamente ante el gobernante. En ese careo Ubico habría preguntado a Otzoy ¿por qué quería matarlo? Ante esta interrogante Otzoy habría contestado “Señor presidente usted cree que yo realmente quiero matarlo yo no tengo grado (educación escolar) yo solamente trabajo en el campo, con mi azadón y mi machete cual sería la razón por la que yo habría de querer matarlo. Yo no soy ni presidente, ni gobernador, ni alcalde, yo no tengo educación” (p. 178).

Alda Mejías (2002) o Mallon (2003) afirma que los indígenas o los campesinos participaron en la formación de la nación y el Estado moderno, esto es importante pero también es necesario advertir sobre el tipo de Estado que se estaba estableciendo en Guatemala durante el siglo XIX. Al participar en los procesos políticos nacionales los mayas también reprodujeron los sistemas de dominación que daban y dan forma al Estado colonial del dicho siglo. Las voces de los mayas reproducen las jerarquías sociales y racistas definiendo el lugar de los indígenas en dichas jerarquías. Para algunos la voz sumisa que presenta Valeriano Otzoy podría entenderse simplemente como una estrategia para enfrentar el momento crítico que estaba viviendo y obtener ventajas o lograr sus intereses inmediatos, su liberación o desencarcelamiento como realmente logró.

Pero aquí es en donde se visualiza uno de los puntos centrales de la argumentación en este artículo. Cuando los mayas (o los subalternos en general) usan estas fórmulas para enfrentar la dominación, lograr cierta ventaja económica, cierto poder para controlar la tierra y para salvar la vida, pero ellos por otro lado, están dándole sentido y forma a los sistemas de dominación.

La última estrategia para enfrentar la dominación simplemente la reproduce legitimado la voz y los proyectos de las elites. Las expresiones de sumisión y docilidad que vemos en este caso no solamente les dieron ventaja a los indígenas sino también al presidente, a los burócratas e intelectuales capitalinos, porque a través de esa voz disciplinada triunfaban al lograr ordenar la sociedad disponiendo el lugar que le correspondía al patrón y el del sirviente. Las jerarquías se establecían también sobre los significados que tomaban estos posicionamientos, sobre la modulación de la voz y en los conceptos que se usaban para hablar uno del otro.

## La intermediación y la dominación

Como se ha visto, Alda Mejías (2002) afirma que dada la resistencia indígena, el Estado tuvo que adaptarse y aceptar en cierta medida las demandas de los pueblos y de esta manera el Estado no logró imponer la centralización de la política sino dio cierto poder a los pueblos que luchaban por su autonomía. Se afirma que los funcionarios del Estado fueron incapaces de controlar a la población y por ello tuvieron que recurrir a las autoridades comunitarias y a darle un lugar a la opinión de los principales de cada pueblo. Así, la incapacidad y falta de legitimidad del Estado obligaba la intermediación a través de los representantes indígenas.

La permanencia de la municipalidad indígena (o en términos más generales de la autoridad indígena) puede ser entendida como un logro de los mayas y que a través de ello también influyeron en la formación del Estado en el siglo XIX. Pero también es cierto que la apertura que el Estado liberal dio a la alcaldía indígena y a la comunidad en general nuevamente estuvo mediada por las ideas sobre civilización y barbarie, ignorancia y progreso que reproducían las elites. Lo que se quiere decir es que las instituciones y personas indígenas que funcionaron como intermediarias entre la comunidad y el Estado finalmente fueron moldeadas y tuteladas a partir de nociones dominantes que tomaban un lugar importante en los discursos y escritos burocráticos o en las leyes que especificaban abiertamente su lugar y ciudadanía de segunda clase.

De esta manera, la relación entre las autoridades estatales y comunitarias se produjo a través de una jerarquía social y racista que moldeó la actividad de los funcionarios indígenas y estableció límites a sus demandas de autonomía y en el trabajo de intermediación. Los líderes mayas que sirvieron como intermediarios fueron aceptados como tales solamente cuando ellos fueron re-producidos a través de ese trabajo y lógicas de disciplinamiento, es decir, cuando aceptaron su inferioridad y los usaron para relacionarse con sus superiores. Entonces ellos actuaron conforme a los preceptos de las jerarquías sociales y raciales de servidumbre y obediencia (Cumes 2013). De otra manera ellos no pudieron ser aceptados como intermediarios y ante cualquier indicio de insurgencia fueron excluidos o eliminados físicamente.

Pero el Estado colocó a las autoridades mayas en el espacio de la intermediación y estos se adaptaron al sistema debido a que la comunidad también se organizaba y establecía sobre jerarquías. En la época colonial era bastante claras las diferencias sociales y políticas entre caciques, principales y macehuales. En el siglo XIX en las comunidades se podía observar múltiples jerarquías entre principales y mozos, mujeres y hombres, letrados y analfabetas, entre la cabecera y las aldeas, las cuales daban forma o definían la organización de la autoridad, el control de los recursos, la participación política, la organización religiosa y el estatus. Alda Mejías (2002) plantea que las comunidades en el siglo XIX no eran homogéneas sino al contrario, mostraban una fuerte heterogeneidad que determinaba su organización política. Así la comunidad mostraba subunidades de carácter territorial, social y familiar que estaban ordenadas jerárquicamente.

La coherencia y cohesión del sistema se fundaban sobre dichas diferencias, lo que significa que cada quien sabía el lugar que le pertenecía y el rol que debía cumplir en la comunidad y la sociedad en general. Los principales y alcaldes sabían que sus cargos en la comunidad los diferenciaba del resto de la población y que con ello también ganaban privilegios. Los principales

y alcaldes, con ciertas diferencias regionales, se definían como tales a partir del servicio, su origen familiar, su poder económico o a partir del conocimiento del sistema burocrático y de la lectura y escritura. Los derechos de ciudadanía que se establecieron en el siglo XIX fueron usados para seguir construyendo esas diferencias, mantener sus privilegios y evitar su extinción en la comunidad. Alda Mejía (2002) documenta que en el siglo XIX algunos principales se distinguieron como “ciudadanos principales” o como “ciudadanos alcaldes pasados” frente a los “macehuales revoltosos” (p 239). De esta manera intentaron posicionarse ante los demás miembros de la comunidad con el fin de mantener sus privilegios por mínimos que estos fueran por ejemplo, para no asistir a trabajos forzados o mantener el reconocimiento de las autoridades departamentales.

## Conclusión

La legitimidad que mantuvieron los líderes mayas en sus comunidades en el siglo XIX fue usada para integrarlos al Estado y mantener un tipo de control sobre ellos. Las alcaldías indígenas, las que se formaron en la legalidad o en la ilegalidad, estuvieron bajo la vigilancia directa de la Jefatura Política o bajo la tutela de la municipalidad ladina. Ambas municipalidades se legitimaban en las tradiciones culturales y de gobierno instituidas en las comunidades indígenas. Pero de la misma forma y en el proyecto colonial esa legitimidad servía o daba forma a la intermediación. El entresijo más importante aquí fue ese proceso de intermediación, pues fue profundamente contradictorio para los pueblos (las comunidades). Dependiendo de los contextos la intermediación trajo ventajas a la comunidad, le dio poder a la gente y a las autoridades, pero en otros momentos introdujo complejos mecanismos de dominación.

En este sentido, la organización política comunal, las alcaldías, los sistemas de elecciones, el derecho, que dan forma a la política comunal y a las identidades políticas indígenas no fueron asumidas para democratizar la sociedad y la política sino para crear un tipo de relación jerárquica que finalmente o en síntesis lo que generaba eran sistemas de control y dominación

sobre las personas y comunidades subalternizadas. Las identidades políticas indígenas no crearon ciudadanía múltiple sino sistemas de control que estuvieron respaldados o estrechamente vinculados a la violencia estatal, al de la finca, la que organizaba la alcaldía u otras. De esta manera la democratización fue sustituida por la intermediación y la reproducción de las jerarquías y la ciudadanía o las ciudadanía fueron suplantadas por otros conceptos como el de manipulado, incivilizado, indio y demás. Los hombres definidos como ciudadanos desde sus privilegios no se relacionaron con otros ciudadanos sino con *indios atrasados, sumisos, manipulados o rebeldes*. Así el siglo XIX no organizó una política basada en la ciudadanía, pero sí una organizada sobre la *diferencia* jerarquizada, en donde la relación no se establecía desde los *derechos* de personas y grupos iguales, sino a partir de la *negociación de intereses* de personas y grupos que se veían dentro de un marco de relaciones jerárquicas y racializadas.

En este proceso y como se ha dicho, la intermediación fue el punto nodal de la negociación, fue un proceso importante o crucial en la política guatemalteca del siglo XIX. Pero también se constituyó en una paradoja o en una perversión de la política que relacionaba a comunidades indígenas y Estado, porque la intermediación era lo que reproducía la dominación, en diversos sentidos. En el acto de la negociación llevada adelante por los líderes indígenas y las autoridades ladinas, en muchos momentos los indígenas se vieron en la *necesidad* de usar la voz, los símbolos, los sentidos, las leyes que emanaban de los grupos dominantes. Al hacerlo ellos pudieron obtener alguna ventaja, cualquiera que esta fuese, pero junto a ello, en muchos momentos y en muchas formas, también legitimaban el marco de dominación establecido. Esa fue la perversión y el logro de la intermediación, dar ventaja pero al mismo tiempo mantener el sistema de dominación. En este sentido la política indígena no encontraba sus límites solamente en las formas concretas de la represión estatal (a través del sistema legal, la violencia desde la finca o en el genocidio) sobre las rebeliones, las disidencias o la insurgencia, sino también en los mecanismos de gobierno usados para darles un lugar

a los mismos indígenas en la formación estatal colonial en el siglo XIX. Este es un problema importante para ser visualizado, es decir, es vital localizar los puntos en los que se entretejen la resistencia, la política comunal y los dispositivos que reproducen la dominación colonial sobre los mayas.

## Referencias

- Alda Mejías, S. (2002). La participación indígena en la construcción de la república de Guatemala, S. XIX. España: Ediciones Universidad Autónoma de Madrid.
- Bellver, J. M. (2014, 29 de junio). La insurrección de Michael Foucault. El Acordeón, 4-5.
- Carmack R. 1995. Rebels of Highland Guatemala. The Quiché mayas of Momostenango. USA: University of Oklahoma press.
- Cumes A. (2013, 3 de mayo), Cultura de servidumbre y trabajo en casa particular: a propósito del día internacional del trabajo. Comunidad de estudios mayas. Recuperado de <http://commaya2012.blogspot.com/search?updated-min=2014-01-01T00:00:00-08:00&updated-max=2015-01-01T00:00:00-08:00&max-results=2>
- Esquit, E. (2010). La superación del indígena, la política de la modernización entre las élites indígenas de Comalapa, Siglo XX. Guatemala: Instituto de Estudios Interétnicos.
- Gómez, R. (2008). Áreas protegidas entre innovaciones e ingobernabilidad. Recuperado de <http://www.albedrio.org/htm/documentos/CONFLICTIVIADAREASPROTEGIDAS.pdf>
- Mahmood, M. (1996). Ciudadano y súbdito, África contemporánea y el legado del colonialismo tardío. México: Siglo XXI.
- Mallon, F. (2003). Campesino y Nación. La construcción del México y Perú poscoloniales. México: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, CIESAS.
- Sierra, M.T., Hernández, R. A. & Sieder, R. (Ed.). (2013) Justicias indígenas y Estado violencias contemporáneas. México: FLACSO, CIESAS.
- Torres-Rivas, E. (2011). El Estado en Guatemala, orden con progreso. Guatemala: PNUD.